



Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087

San Isidro, 12 de marzo del 2021

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTOS:

El Pase Vía Remota N° 377-2021-0600-SG/MSI de la Secretaría General y el Informe Vía Remota 071-2021-0601-SG-MSI de la Coordinadora de Gestión Documentaria y Archivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138°, numeral 1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, a su vez, el numeral 2 del artículo 138° del precitado TUO de la Ley N° 27444 señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba, así como también pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por su parte, el artículo 38°, literal j), del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, establece que corresponde a la Secretaría General la función de dirigir y ejecutar la gestión del Sistema de Trámite Documentario;

Que, en este contexto, estando a la propuesta de la Secretaría General, formulada conforme a sus funciones previstas en el ROF; corresponde la designación del servidor BENICIO QUECARA CAIRA como fedatario, de acuerdo a las necesidades de atención señaladas en los documentos del visto, a fin de brindar un mejor servicio a los administrados;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 0099-2021-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a don **BENICIO QUECARA CAIRA**, como **FEDATARIO** de la Municipalidad de San Isidro, en adición a sus funciones como servidor de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Patricia Lazo del Carpio

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

